Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 106 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 PARA "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE MELAMINA Y VIDRIO PARA OFICINAS DEL MNP" ID Nº 358.974.

Asunción, 25 de julio de 2019.

VISTO: El Memorando UOC Nº 34/2019 de fecha 23 de julio del corriente, por medio del cual se remite Informe de Evaluación Nº 05/2019 correspondiente al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "ADQUISICIÓN Y COLOACIÓN DE MAMPARAS DE MELAMINA Y VIDRIO PARA OFICINAS DEL MNP" ID Nº 358.974 y por medio del cual se solicita la Resolución de Adjudicación del llamado referido.

La oferta presentada, de conformidad con lo que establece la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y,

La Ley Nº 4.288/11 por la cual se crea el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación designado para el efecto por Resolución Nº 96/2019, elevó a la Máxima Autoridad de la institución, el Informe de Evaluación N° 05/2019 de fecha 22 de julio de 2019; sobre los resultados de la evaluación de la oferta presentada.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el Informe Nº 05/2019, el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE MELAMINA Y VIDRIO PARA OFICINAS DEL MNP" ID Nº 358.974; a la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli** con **RUC Nº 3187001-5** por el monto mínimo de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones)** y por el monto máximo de **Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho millones)**, conforme al cuadro de precios adjudicados que se detalla en el informe mencionado.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado de referencia al oferente recomendado, por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas por la convocante.

POR TANTO; conforme a lo acordado por la Comisión Nacional,

LA PRESIDENCIA DE TURNO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)
R E S U E L V E:

Art.1º.- Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "**ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE MELAMINA Y VIDRIO PARA OFICINAS DEL MNP" ID Nº 358.974**; a la firma **INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI** con **RUC Nº 3187001-5** por el monto mínimo de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones)** y por el monto máximo de **Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho millones)**; conforme a cuadro de precios adjudicados que se detalla:

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 106/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 PARA "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE MELAMINA Y VIDRIO PARA OFICINAS DEL MNP" ID Nº 358.974.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Iva incluido	Precio Total Iva Incluido
1	30103606-007	Mampara de melamina	Metros cuadrados	Unidad	1	190.000	190.000
2	30103606-007	Puerta de melamina	Unidad	Unidad	1	380.000	380.000
3	30103606-003	Mampara de vidrio	Metros cuadrados	Unidad	1	565.000	565.000
						Precio total (Iva Incluido)	1.135.000

Art.2º.- Autorizar y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dante Leguizamón Morra
Presidente de Turno
MNP/CNPCT